



PRORROGA CONTRATO QUE INDICA, POR TIEMPO QUE SEÑALA, CON PERSONA QUE MENCIONA.

COYHAIQUE, **18 MAR. 2013**

RES. EXENTA N° **402** /.-

VISTOS: estos antecedentes; el Decreto Ley N° 1.305, de 1975; el D.S.(V.y U.) N° 355, de 1976; la Ley N° 18.803, de 1989; la Ley N° 19.886, publicada en el Diario Oficial con fecha 30 de Julio del 2003; el Decreto Supremo N° 250, de 9 de Marzo del 2004, del Ministerio de Hacienda; la Resolución N° 1.600, de 30 de Octubre del 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto (V. y U.) N° 74, de 29 de Diciembre del 2011, y

TENIENDO PRESENTE: a) las necesidades del Servicio;

b) La Resolución Exenta N° 377, de 2 de Marzo del 2012, de este Servicio que aprobó las bases administrativas y técnicas para licitar en forma múltiple la contratación prestación servicios de locución, números artísticos, amplificación y audio para el SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo;

c) El contrato prestación servicios números artísticos, amplificación y audio para el SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, de fecha 5 de Abril del 2012;

d) La Resolución Exenta N° 636, de 10 de Abril del 2012, del SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo que aprobó el contrato prestación servicios números artísticos, amplificación y audio para esta Institución;

e) El Oficio Ord. N° 486, de 8 de Marzo del 2013, del SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, al prestador del servicio comunicando término del contrato y proponiendo su prórroga;

f) La nota de fecha 11 de Marzo del 2013, de don Hugo Aníbal Vera Nancul de Coyhaique, estampada en el documento citado en la letra e) precedente, aceptando la proposición del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo;

g) El formulario disponibilidad presupuestaria N° 297, de 14 de Marzo del 2013, de la Sección Contabilidad y Presupuesto de este Servicio, dicto la siguiente:

-2-

RESOLUCION:

1º.- PRORROGASE por el lapso de UN (1) AÑO y en los mismos términos y condiciones a contar del 10 de Abril del 2013, el "CONTRATO PRESTACION SERVICIOS NUMEROS ARTISTICOS, AMPLIFICACION Y AUDIO PARA EL SERVIU REGION DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO, suscrito con fecha 5 de Abril del 2012, entre este Servicio y don "HUGO ANIBAL VERA NANCUL" de Coyhaique.

2º.- DEJASE ESTABLECIDO que don HUGO ANIBAL VERA NANCUL, deberá cumplir con lo dispuesto en el punto 10.3. de las bases administrativas de la licitación pública múltiple N° 657-10-L112, aprobadas por Resolución Exenta N° 377, de 2 de Marzo del 2012, del SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.

3º.- El incumplimiento a lo señalado en el punto precedente, será causal suficiente para dejar sin efecto la prórroga convenida.

ANOTESE, TRANSCRIBASE Y CUMPLASE



NELSON QUINTEROS FUENTES
Ingeniero Civil
Director SERVIU Región de Aysén



NQF/CNZ/NASA -
TRANSCRIBIR A :

- SECCION CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
 - SECCION SERV.GRALES. Y ADQUISICIONES
 - OFICINA DE PARTES
 - INTERESADO.-
- 